



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

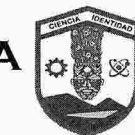
(CREADA POR LEY N° 32060)

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENCIA

Resolución N° 041-2026-P-CO-UNACHU

Chupaca, 16 de junio de 2026.



UNACHU



VISTO:

Proveído N° 0947 de fecha 16 de junio de 2026 emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora; Informe N° 047-2026-ROTC-OTI/UNACHU de fecha 16 de junio de 2026 emitido por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por su propio Estatuto en el marco de la Constitución y de leyes;

Que, mediante Ley N° 32060, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 005-2025-MINEDU de fecha 5 de febrero de 2025, se resuelve constituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, la misma que estará integrada por: ALFREDO WALTER AYALA CARDENAS, en el cargo de Presidente; ZAIDA OLINDA PUMACAYO SANCHEZ, en el cargo de Vicepresidenta Académico; y, JORGE LUIS YANGALI VARGAS, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 084-2026-MINEDU de fecha 15 de mayo de 2026, se resuelve Dar por concluida la designación del señor ALFREDO WALTER AYALA CARDENAS, en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca; Dar por concluida la designación del señor JORGE LUIS YANGALI VARGAS, en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, agradeciéndole por los servicios prestados; y se designa al señor JORGE LUIS YANGALI VARGAS, en el cargo de Presidente, y al señor AMERICO DAVID MEZA SALCEDO, en el cargo de Vicepresidente de Investigación, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca;

Que, con Resolución N° 033-2026-CO-UNACHU de fecha 08 de mayo de 2026, se aprobaron las Bases de la Convocatoria del Concurso Público para la creación de la Bandera Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, fijando los requisitos técnicos, parámetros de evaluación y las etapas del proceso de selección;

Que, con Informe N° 047-2026-ROTC-OTI/UNACHU de fecha 16 de junio de 2026, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, señala que estando próximo la fecha de presentación de propuestas por parte de los postores y de acuerdo al cronograma institucional establecido, es indispensable contar con la conformación oficial del Jurado Calificador, su designación formal mediante acto resolutivo garantiza el principio de legalidad, transparencia y debido procedimiento administrativo;





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENCIA

Resolución N° 041-2026-P-CO-UNACHU

Chupaca, 16 de junio de 2026.

Que, es así que el referido profesional presenta propuesta de conformación del Jurado Calificador, siendo estos:

- Lic. Oscar Leonidas Obispo Romero, con DNI N° 20073794 (oobispo@gmail.com) – Miembro 1 (Especialista Externo).
- Sr. Demetrio Pompeyo Cerrón Martínez, con DNI N° 19905968 (depocema@gmail.com) – Miembro 2 (Especialista Local).
- Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, con DNI N° 07653936 (z.pumacayo@unachu.edu.pe) – Representante UNACHU.

Que, con Proveído N° 0947 de fecha 16 de junio de 2026, Sr. el Presidente de la Comisión Organizadora, encomienda a la Oficina de Secretaría General emitir el acto resolutivo aprobando la conformación del Jurado Calificador para el Concurso Público de creación de la Bandera Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca

Que, es de precisar que la bandera institucional será el símbolo de la UNACHU de identidad, historia y unidad de la comunidad universitaria, caracterizada por los colores y otros detalles;

En uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNACHU, Resolución Viceministerial N° 005-2025-MINEDU y demás normas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la conformación del Jurado Calificador para el Concurso Público de creación de la Bandera Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- Lic. Oscar Leonidas Obispo Romero, con DNI N° 20073794 (oobispo@gmail.com) – Miembro 1 (Especialista Externo).
- Sr. Demetrio Pompeyo Cerrón Martínez, con DNI N° 19905968 (depocema@gmail.com) – Miembro 2 (Especialista Local).
- Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, con DNI N° 07653936 (z.pumacayo@unachu.edu.pe) – Representante UNACHU.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los miembros del Jurado Calificador señalado en el artículo anterior, cumplan conforme a su competencia, acorde a las disposiciones de las Bases del Concurso Público para la creación de la Bandera Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE a la Alta Dirección, Oficina de Tecnologías de la Información y miembros del Jurado Calificador para el Concurso Público de creación de la Bandera Institucional de la UNACHU para su conocimiento y demás fines del caso.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENCIA



UNACHU

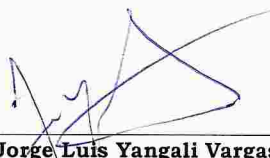
Resolución N° 041-2026-P-CO-UNACHU

Chupaca, 16 de junio de 2026.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE. -----




Dr. Jorge Luis Yangali Vargas
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chupaca




Dr. Pedro Juan Corillocha Coz
Secretario General
Universidad Nacional Autónoma de Chupaca

PCC/SG